

Intentó cobrar una herencia

Abren juicio contra argentino acusado de matar a su esposo chileno en Buenos Aires

» Guillermo Germán Berjeli es sindicado de haber envenenado a Roberto Guzmán Jaque, durante su internación en un recinto asistencial en 2020.

Un mes después del final de la feria judicial de verano, Guillermo Germán Berjeli estará sentado en el banquillo ante el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional (TOCC) N°6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Argentina.

El podólogo trasandino de 46 años está acusado de haber asesinado a su esposo, Roberto Alfonso Aquiles Guzmán Jaque, un chileno de 58 años. Según la fiscalía, lo envenenó durante su internación de 27 días en el Sanatorio Anchorena, en Recoleta.

Tras la muerte de su cónyuge, buscó cobrar una herencia de 300.000 dólares. Los dos hombres estaban unidos civilmente desde el 18 de septiembre de 2019, tres meses antes del hecho que será sometido a juicio oral y público. Vivían en un departamento en el barrio de Villa Crespo, en la capital argentina.

Mientras Berjeli ejercía como podólogo, su cónyuge trabajaba como empleado de atención telefónica para una aerolínea norteamericana. Guzmán Jaque, que antes de casarse vivía con su madre, era portador de VIH. En diciembre de 2019 tuvo una descompensación pocos días después de que comenzara a tomar unas pastillas que le suministraba el podólogo, según le dijo la mujer a su otro hijo.

Debido a ser internado con una insuficiencia renal y un cuadro neurológico severo en el Sanatorio Anchorena. Ya no volvería

a salir con vida de allí. Y no sería producto de la enfermedad: para la Fiscalía, lo que causó su muerte fue la codicia criminal del hombre con el que se había desposado. Grabaciones, videos y testimonios del personal hospitalario permitieron aportar pruebas contra Berjeli y develar su modus operandi.

Las cámaras de videovigilancia captaron sus reiterados ingresos en la sala 100 de terapia intensiva del sanatorio; según las constancias, se acercaba a la cama 11, donde se encontraba su esposo y reemplazaba sus sueros con bolsas que el podólogo traía en su mochila.

Según la Fiscalía, repitió la maniobra 13 veces durante los 27 días de internación.

Guzmán Jaque falleció el 12 de enero de 2020. No hubo autopsia.

Tras la muerte, Berjeli firmó los papeles necesarios como cónyuge y organizó la cremación de los restos de su esposo a las 48 horas de su muerte: así, el cuerpo desapareció antes de que la familia de la víctima o el sanatorio pudieran formular cualquier denuncia.

Eso complicaría posteriormente la recopilación de pruebas, dado que no se pudo identificar claramente qué sustancias habría usado Berjeli para, eventualmente, concretar el asesinato.

Lo cierto es que la familia de Guzmán Jaque tenía serias du-

das e hizo la denuncia.

"Tras las primeras medidas ordenadas por el magistrado, se allanó el domicilio del sospechoso, situado en Villa Crespo, donde se secuestraron bolsas con medicación, carpetas de recetas médicas a nombre de la víctima, una computadora portátil y un teléfono celular del imputado, quien fue notificado de la causa en curso y de su prohibición de salida del país.

"También se hizo un procedimiento en el consultorio del podólogo, en el barrio de Recoleta, donde la policía se incautó de elementos de valor para la investigación", sostuvo una fuente al tanto de la causa.

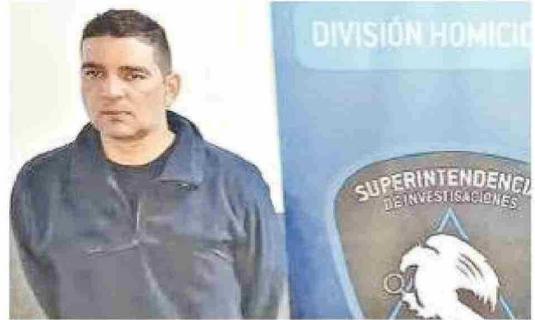
Berjeli se radicó en Mendoza, su provincia natal. Cruzó la Cordillera de los Andes hacia Chile para intentar hacer suyos los bienes materiales de Guzmán Jaque. Pero no lo consiguió.

Una circunstancia inesperada para él trabó su objetivo: la unión civil que había rubricado en Argentina no bastó para que en Chile le reconocieran el derecho a la herencia.

Allí en Mendoza fue detenido el 18 de julio de 2023, dos meses después de que la justicia dictara su captura.

Las pruebas

Según el requerimiento de elevación a juicio presentado por el fiscal Pablo Recchini ante el juez Diego Javier Slupski, "el podólogo dio muerte a su ma-



Guillermo Germán Berjeli tras su detención en Argentina.

rido mediante el suministro de sustancias tóxicas que no se pudieron determinar con certeza, pero presumiblemente alcoholes pesados, particularmente, metanol y/o etilenglicol, lo que ocasionó el deterioro (de la salud de la víctima) hasta provocar la muerte por insuficiencia respiratoria no clasificada en bloqueo auriculoventricular y de rama izquierda e infección a punto de partida no especificado".

Recchini también planteó en el requerimiento de elevación a juicio que el móvil del crimen fue económico, al afirmar que Berjeli mató a su esposo "con la finalidad de cobrar su segu-

ro de vida de MetLife, por el que efectivamente percibió la suma de 68.750 pesos el 2 de abril de 2020 en su cuenta bancaria; y, a su vez, con el objeto de heredar los bienes que aquel poseía en la República de Chile".

Según el representante del MPF, familiares de la víctima detallaron que esos bienes consistían en "un fondo común de inversión por el valor estimado 100.000 dólares, dinero en la cuenta bancaria que poseía en el Banco Security y un departamento situado en Santiago de Chile que valía aproximadamente 200.000 dólares".

Emol

CONSTRUCTORASALFA®

PRORROGA

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante Resolución Exenta N°68/2025, de fecha 22/01/2025, lo siguiente:

PRORRÓGASE PROHIBICIÓN de circulación la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, en forma parcial, establecido mediante Resolución Exenta No 1006/2024, de este origen, desde el 31 de enero de 2025 y hasta el 15 de febrero de 2025, en la vía que se señala a continuación, Punta Arenas :

Avenida Presidente E. Frei poniente, entre Calle 5 en ingreso vehicular de Sodimac